



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD: MEDICINA, ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA
CARRERA: ENFERMERÍA

SEGUNDA CONVOCATORIA
CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA
PARA AUXILIARES DE DOCENCIA
GESTIÓN ACADÉMICA 2022

La Carrera de Enfermería sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Reglamento General de Auxiliares Académicos de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 251/2021; Complementado y Enmendado mediante Resoluciones H.C.U. N° 437 y 623 /2021 y la Resolución de Honorable Consejo de Carrera N°022/2022 invita a los señores estudiantes de la Carrera de Enfermería, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de **Auxiliares de Docencia** en las siguientes asignaturas:

| Nº | SIGLA | ASIGNATURAS | CARGA HORARIA | Nº DE PLAZAS |
|----|----------------|------------------------------|---------------|--------------|
| 1 | MORFSL - 101 | ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANA | 20 HRS./MES | 2 |
| 2 | ENFUN - 206 | ENFERMERÍA FUNDAMENTAL | 40 HRS./MES | 1 |
| 3 | ENFMQ - 305 | ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICA | 20 HRS./MES | 2 |
| 4 | ENF.PED. - 402 | ENFERMERÍA PEDIÁTRICA | 40 HRS./MES | 1 |

SOLICITUD (CAP. V) Art.12º del R.G.A.A. El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Carta dirigida a Director de Carrera.
2. Currículum Vitae, avalado documental y detallando:
 - a) Formación Pedagógica (certificados de capacitación de métodos y objetivos didácticos-medios de enseñanza)
 - b) Congresos y otros cursos (asistencia, disertaciones o ponencias).
 - c) Experiencia Académica (nombramientos oficiales de la Universidad Pública)
 - d) Participación en Vida Universitaria (representación al HCU, HCF O HCC)
 - e) Propuesta de trabajo en la Auxiliatura a la que postula.
 - f) Fotocopias de matrícula universitaria y cédula de identidad.
 - g) Récord académico debidamente sellado por Kardex
 - h) Para Auxiliares de Docencia que acrediten haber vencido las materias del período al que corresponde la asignatura de acuerdo al inciso c) del Art. 8º.
 - i) Certificado de Conclusión de Estudios o certificación que acredite la fecha de culminación de todas las materias de la Malla Curricular, expedido por la Dirección de la Carrera, en todas las modalidades de Auxiliaturas en caso de culminación de estudios.
 - j) Certificación del Área Desconcentrada que no tenga deudas económicas pendientes con la Facultad (**solo ganadores**).
 - k) Certificado de la Comisión de Procesos de no tener proceso ejecutoriado (**solo ganadores**).
 - l) Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública. (SIGEP) (**solo ganadores**).

REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA AUXILIARES DE DOCENCIA (CAP. III) Art. 8 del R.G.A.A.

- a. Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art. 118 – 119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- b. Haber aprobado por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación.

- c. Aprobar la totalidad de materias, del período anual o semestral al que corresponde la materia a la que postula.
- d. Egresados, que se encuentran comprendidos dentro de dos períodos académicos anuales (4 semestres) improrrogables, debiendo presentar la certificación de haber concluido el Plan de Estudios de la Carrera, en la que especifique la fecha y gestión de egreso, aún en caso de encontrarse cursando otra carrera.
- e. Participar y aprobar el concurso de méritos y examen de competencia.
- f. No ser profesional cualquiera sea el nivel académico otorgado.
- g. El estudiante universitario podrá ser auxiliar hasta dos gestiones académicas continuas o discontinuas en la misma asignatura
- h. Puede postular a dos más asignaturas.
- i. Los delegados estudiantiles al Honorable Consejo Facultativo y de Carrera para participar como postulantes en Convocatorias, deben solicitar licencia durante todo el proceso de la misma, a él o los Consejos que corresponda.
- j. Los delegados estudiantiles al Honorable Consejo Facultativo y de Carrera que se postulan a una o varias asignaturas, no pueden ser miembros de la Comisión ni del Tribunal de los exámenes de Competencia ni pueden participar durante todo el proceso de admisión.
- k. Los estudiantes universitarios que realizaron el Internado Rotatorio como modalidad de titulación en gestiones anteriores no podrán ser Auxiliares Académicos.

PARA AUXILIARES QUE REALIZAN SERVICIO EN OTRAS CARRERAS

- l. Aprobar la totalidad de materias, del período anual o semestral a la que corresponde la materia convocada, la revisión del Record Académico se realizará con el Plan de Estudios de la Carrera de Origen al que pertenece el postulante. La materia convocada pertenece al Plan de Estudios de la Carrera al que presta el servicio correspondiente.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder debidamente foliado, ordenado en sobre cerrado, en secretaria de la Carrera de Enfermería, a partir de la fecha hasta el 29 de marzo 2022, horas 12:00 imposterablemente.

La Paz, 21 de marzo de 2022



L. Tania A. Pinto Ucharico M. Sc.
DIRECTOR DE CARRERA



Dr. Martín Villarreal Mareño
VICEDECANO

Dr. David B. Mérida Vargas
DECANO

Maria Eugenia García Moreno Ph.D.
Vo. Bo. VICERRECTORA

